

17/12/2015

Condenan a corredor de propiedades a 5 años y un día de presidio por estafar a familias en Valdivia

A cumplir una pena de 5 años y un día de presidio efectivo fue condenado un hombre de 61 años dedicado al corretaje de propiedades y a prestar asesorías financieras, al que la Fiscalía Local de Valdivia acusó por cinco delitos de estafa que afectaron a igual número de familias en esta ciudad.

Durante el juicio, que se efectuó en la segunda sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, el fiscal Juan Pablo Lebedina



acreditó la responsabilidad del acusado Pedro Bernardo Torres Cárdenas en estos delitos, a través de la presentación de pruebas documentales y periciales, además de las declaraciones de las víctimas y de testigos.

El fiscal Lebedina explicó en el juicio que el acusado actuaba en la comisión de los delitos "con una clara línea operativa. Ubicaba a personas con dificultades económicas y que estuvieran enfrentando embargos con determinados acreedores, les prestaba dinero y luego las convencía de que le traspasaran las propiedades para evitar el remate".

Agregó que el acusado les prometía que una vez que los inmuebles estuvieran a su nombre, solicitaría préstamos bancarios para entregárselos a las víctimas, cobrar sus honorarios y vender estas propiedades al mejor precio de mercado. Sin embargo, los traspasos de las propiedades a nombre del acusado se hacían a través de una venta ficticia y por un valor de avalúo fiscal muy inferior al valor comercial.

"Luego de que él recibía estas propiedades de las víctimas, procedía a venderlas o a disponer de ellas desconociendo los acuerdos y apropiándoselas. En algunos casos las hipotecó para garantizar deudas personales que mantenía con bancos", precisó el fiscal del Ministerio Público.

Además de la pena de cinco años y un día de presidio, el tribunal sentenció también al acusado a una pena de 61 días de presidio por el delito de usura. Asimismo, acogió la demanda civil presentada por Regulo Burgos, una de las víctimas, quedando obligado a pagar 10.379 UF por el valor comercial de la tasación de su bien raíz a título de resarcimiento por el daño material, y \$20 millones adicionales por concepto de resarcimiento del daño moral.

La sentencia contra Pedro Torres Cárdenas fue pronunciada por las juezas Cecilia Samur, Maria Soledad Piñeiro y Gloria Sepúlveda.

VÍCTIMAS

Luego del juicio, las cinco víctimas de estos hechos se manifestaron conformes con la pena de cumplimiento efectivo obtenida por la Fiscalía para el autor de las estafas.

Uno de los afectados, Regulo Burgos, señaló que el delito en que se vio envuelto le trajo un perjuicio "familiar y económico tremendo, pues perdimos nuestra casa. Fueron cuatro años y medio de un dolor muy grande, pero ahora estoy feliz con el resultado del juicio y con el trabajo de la Fiscalía".

José Trench, hijo de una de las víctimas, explicó que su padre perdió el supermercado

Tahiti, uno de los más antiguos de Valdivia, producto de esta estafa "y esto además significó perder un campo y mi propia casa para poder subsanar todos los gastos en que tuvimos que incurrir. Afortunadamente ahora estamos contentos por la condena y por el trabajo de la Fiscalía, que fue extraordinario. El fiscal Juan Pablo Lebedina, cuando nos llamó a declarar, nos alentó a tener confianza de que íbamos a tener un buen resultado y no estaba equivocado".

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL CALLCENTER GENERAL MACKENNA 1369